



DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 001-2023-TCE

Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Se le hace conocer que, dentro de la causa No. 001-2023-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA No. 001-2023-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, Distrito Metropolitano, 11 de enero de 2023, las 16h15. VISTOS. –

ANTECEDENTES

1. El 03 de enero de 2023 a las 14h44, ingresó por recepción documental de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un escrito de la magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, mediante el cual presenta una denuncia en contra del señor Luis Alcibiades Amoroso Mora, candidato a la dignidad de Alcalde del cantón Ambato, provincia de Pichincha por el Movimiento Renovación Total.¹
2. El 03 de enero de 2023, se realizó el sorteo correspondiente y se le asignó a la causa el número 001-2023-TCE radicándose la competencia en el doctor Fernando Muñoz Benítez. El expediente se recibió en este despacho el 04 de enero de 2023.²

Al respecto de lo presentado ante este Tribunal, y previo a proveer lo que en derecho corresponda, en mi calidad de juez de instancia sustentado en el artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (en adelante Código de la Democracia), dispongo:

PRIMERO: La denunciante, magíster Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, en el plazo de dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto aclare y complete su denuncia, cumpliendo con lo dispuesto en los numerales 4, 5, 6, 7 del artículo 245.2 del Código de la Democracia, esto es:

1. Fundamentos de la denuncia, con expresión clara y precisa de los agravios que cause el acto, resolución o hecho y los preceptos legales vulnerados;

¹ Expediente fs. 1-22 vta.

² Expediente fs. 23-26





DESPACHO DR. FERNANDO MUÑOZ BENÍTEZ

CAUSA No. 001-2023-TCE

2. Petición de asignación de una casilla contencioso electoral para notificaciones.
3. El anuncio de los medios de prueba que se ofrece para acreditar los hechos, deben encontrarse conforme a la normativa electoral; se advierte a la denunciante que la prueba que no esté debidamente anunciada y presentada no podrá ser introducirse durante la práctica de la audiencia oral única de prueba y alegatos, conforme así lo dispone el artículo 79 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.
4. Lugar donde se citará al denunciado, señalado en forma precisa la dirección. De no darse cumplimiento con lo dispuesto, se procederá conforme ordena el último inciso del artículo 7 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO: La documentación con la que se dará cumplimiento a lo dispuesto en el presente auto, deberá ser entregada en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

TERCERO: Al ser una causa que deviene del proceso electoral "Elecciones 2023" esta se sustanciará en plazos.

CUARTO: Se tiene en cuenta la autorización de la denunciante con la designación del abogado Alfonso Lara, como patrocinador en la presente causa, así como las direcciones de correo electrónico lorenaramos@cne.gob.ec y alfonsolara@cne.gob.ec.

QUINTO: Notifíquese con el contenido del presente auto:

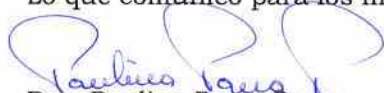
- a) A la denunciante, Lorena del Pilar Ramos Paucar y a su patrocinador en las direcciones de correo electrónico lorenaramos@cne.gob.ec y alfonsolara@cne.gob.ec.

SEXTO: Actúe la doctora Paulina Parra Parra, secretaria relatora de este despacho.

SÉPTIMO: Publíquese el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.-


Dra. Paulina Parra Parra
SECRETARIA RELATORA



GARANTIZAMOS
Democracia

Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca
(593) 2 381 5000

 www.tce.gob.ec

Quito - Ecuador